



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.

Resolución Exenta RA N° 122512/6286/2025

RM REGION METROPOLITANA, 03/11/2025

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en: El D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los artículos 75, 76, 77, 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El D.L. N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que Fija la Escala Única de Sueldos para el personal; El D.S. N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Fija Monto de Viáticos en Dólares para el Personal que debe cumplir Comisiones de Servicios en el Extranjero; El D.S. N° 208, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece los Coeficientes del Costo de Vida; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 2 que traspa personal que indica desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL. N° 35, del año 2017, el DFL. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha requerido la asistencia de MARIA SOLEDAD ABARCA DE LA FUENTE, Directora de la Biblioteca Nacional, del referido servicio, para trasladar e instalar la "Prensa de la Aurora de Chile" en el Museum of the American Revolution de Filadelfia, en Pensilvania, Estados Unidos, la que será incorporada en la Exposición "El viaje de la Declaración", que se inaugurará a fines de octubre de 2025. La muestra ahonda sobre la historia global de la Declaración de la Independencia de Estados Unidos para conmemorar el 250° aniversario de su fundación.
2. Que, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán asumidos por el Museum of the American Revolution, no irrogando gastos para el servicio.
3. Que, La ausencia temporal de la funcionaria no afectará el normal funcionamiento de la unidad, así como no afectará su compromiso de desempeño individual (CDI).



4. Que, por lo antes indicado se requiere se dicte el respectivo acto administrativo autorizando la Comisión de Servicio al Extranjero.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:**

1) MARÍA SOLEDAD ABARCA DE LA FUENTE, R.U.N. N° [REDACTED] calidad TITULAR - NOMBRAMIENTO como DIRECTOR DE INSTITUCIONES PATRIMONIALES NACIONALES grado 5° de la planta de DIRECTIVOS de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en el país de ESTADOS UNIDOS, localidad/ciudad de Filadelfia, institución/destino de Museum of the American Revolution, a contar del 29 de septiembre de 2025 y hasta el 5 de octubre de 2025, con motivo de Acompañar Traslado e instalación de la "Prensa de la Aurora de Chile" en exposición "El viaje de la declaración"..

Ascendiendo el monto total de la comisión a 0 PESOS CHILENOS

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

